

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 0.9 MAY 2025

RES. CD-ECO Nº 175 - 25

Expte. Nº 6067/18

VISTO:

La nota presentada a fs. 129 por el Prof. Rafael Fernando BELTON, Docente de esta Facultad, por medio de la cual eleva su renuncia al cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Matemática II" con exenciona a "Matemática III", de Sede Salta, a partir del 1 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Prof. BELTON, se desempeña en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Matemática II" con exenciona a "Matemática III", de Sede Salta, desde el día 25/06/2018, (Res. CD - ECO Nº 168/18 y DECECO Nº 505/18).

Que motiva la presente renuncia el haberle sido otorgado el beneficio jubilatorio.

Que el Docente Responsable de la Cátedra, ha tomado conocimiento de la decisión del Profesor BELTON.

Que a fs. 132 obra Despacho Nº 108/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria Nº 05/2025 de fecha 29/04/2025.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por el Prof. Rafael Fernando BELTON, D.N.I. Nº11.517.540, al cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Matemática II" con exenciona a "Matemática III", de las Carreras Contador Público, (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2022) de Sede Salta, a partir del 1 de abril de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer al Prof. Rafael Fernando BELTON, el empeño y la dedicación puestos al servicio de las actividades Docentes, durante tantos años de labor en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

...///





Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

///...

RES. CD-ECO Nº 175-25

Expte. Nº 6067/18

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al interesado, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./G.M.M.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera Secretario As. Institucionales y Administrativos Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA VICE DECANA

Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSe